

Objeto:

Diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en la Comuna 14.

Período auditado:

Enero a diciembre de 2019.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 70, Ley N° 1.777, Ley N° 104, y Disposición N° 3-DGSOCAI/18.

Equipo auditor:

Cdor. Juan Carlos Valero
Cdora. Andrea Ramirez
Cdora Lilian Edith Rey
Sra. María Alejandra Ruggeri

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 24/20

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

F/N Comunas

Alcance:

Relevamiento de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en la Comuna 14.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Fortalezas:

- Se constató que la Comuna dio respuesta a la totalidad de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas durante el período auditado.
- Se corroboró la completitud de todos los expedientes analizados, al contener la totalidad de los documentos relacionados con las solicitudes de información tramitadas.
- Se constató que la Comuna ha designado a los Enlaces Titular y Suplente para desarrollar las tareas administrativas e institucionales relacionadas con el Acceso a la Información Pública conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 104.
- Se constató la publicación en la página web de la Comuna de la siguiente información requerida por el artículo 18 de la Ley N° 104:
 - estructura orgánica, funciones e información institucional de la Comuna;
 - integrantes de la Junta Comunal y sus respectivas áreas de gestión;
 - ejecución presupuestaria con el nivel de desagregación compatible con la presentación del proyecto de presupuesto;
 - adquisiciones de bienes, servicios y obra pública a través del redireccionamiento a las páginas web de "Buenos Aires Compras" y "Buenos Aires Obras";
 - actas de Junta Comunal y Resoluciones;

- servicios que brinda directamente al público, así como el índice de los trámites y procedimientos que se realizan en la sede comunal;
 - descripción de la política institucional, de los programas en curso y los planes de acción; y
 - mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normativa vigente.
- Se constató la publicación actualizada en la página *web* de la Comuna, de la siguiente información requerida en el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 104:
 - composición y funcionamiento de la Comuna; e
 - información útil sobre los servicios que presta, así como también de los lugares y eventos de interés general.

Debilidades:

- En uno (1) del total de dieciséis (16) Expedientes Electrónicos relevados, se constató que la solicitud de información fue respondida con posterioridad al vencimiento del plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 104.
- No publica en la página *web* de la Comuna, la nómina completa del personal que presta servicios con indicación de nombre, apellido, cargo, fecha de ingreso y área a la que pertenece.
- No constan publicadas las declaraciones juradas de los integrantes de la Junta Comunal en la página *web* de la Comuna.
- No se encuentra actualizada la publicación de los Informes de Gestión en la página *web* de la Comuna.

Oportunidades de Mejora:

- Confeccionar un procedimiento que establezca la metodología para el circuito de recepción, registro, tramitación, respuesta y comunicación de las solicitudes de información pública requeridas a la Comuna en el marco de la Ley N° 104.
- Mantener actualizada en la página *web* de la Comuna la información establecida por los artículos 18 y 20 de la Ley N° 104.